

DECRETO N° : E-801/2017 /

Colina, 11 de Abril de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 146/2017 de fecha 10 de Abril de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora CLAUDIA SANDOVAL ITURRA, por concepto de error en el cobro del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU HWDG-33, ya que al momento de cancelar el período 2017, existió un error de codificación, provocando un cobro superior en el pago de la 1° cuota año 2017 según código de S.I.I. 2) Memorándum N° 024/2017, de fecha 10.04.2017, de Permisos de Circulación, mediante el cual solicita gestionar la devolución a nombre de la señora Claudia Sandoval Iturra, por concepto de error en la codificación del vehículo al momento de renovar el permiso de circulación del año 2017, provocando el cobro de la 1° cuota con un valor superior al que corresponde según SII. Adjunta documentos de respaldo; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **CLAUDIA SANDOVAL ITURRA**, [REDACTED], la cantidad de \$ **10.862.-** (diez mil ochocientos sesenta y dos pesos), por concepto de cobro mal efectuado, del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **HWDG-33**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANIBAL GALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

V. B° CONTROL

